



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**14018**

*Procedimiento Ordinario 133 / 2016*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000133 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> QINGCHUN LIU XXX contra la empresa JOSE MIGUEL MARTINEZ PEREZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. QINGCHUN LIU, representado por el Letrado D. Luis Sastregener Serra, contra JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ PÉREZ, debo condenar y condeno a JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ PÉREZ a abonar a D. QINGCHUN LIU la cantidad de 6.659,31 euros, más 538,22 euros en concepto de intereses.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE MIGUEL MARTINEZ PEREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

